



JUAN JOSÉ ESTEBAN BELTRÁN
NOTARIO
 C/. El Pilar, 5 - 1º
 Tfno.: 922 242 457 - 922 242 258
 Fax: 922 278 442
 38002 Santa Cruz de Tenerife



COPIA SIMPLE

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL)

NÚMERO: DOS MIL CIENTO VEINTISIETE (2.127).--

En Santa Cruz de Tenerife, mi residencia, a ventiocho de julio de dos mil seis. -----

Ante mí, **JUAN JOSÉ ESTEBAN BELTRÁN**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en la ciudad de la fecha, -----

COMPARECE -----

DON LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ, mayor de edad, Abogado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Profesor Peraza de Ayala, número 10, 3ºH; provisto de DNI número 10.801.169-R. -----

INTERVIENE como Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil cuyos datos identificadores son los siguientes: ---

DENOMINACIÓN: "GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA", en anagrama GRECASA. ----

DURACIÓN: Indefinida.-----

DOMICILIO: Calle Franchy y Roca número 11, -----

=====

c.p. 35.007 Las Palmas de Gran Canaria. -----

CONSTITUCIÓN: Constituida en escritura autorizada por el que fue Notario de esta ciudad don Juan-Antonio Pérez Giralda, como sustituto y para el Protocolo del también fedatario público de esta residencia don Carlos Sánchez Marcos, el día 5 de enero de 1995, bajo el número 16 de su Protocolo; dicha escritura de constitución fue aclarada y complementada por otra autorizada por el citado Notario Sr. Sánchez Marcos, con fecha 7 de febrero de 1995, bajo el número 363 de orden. -----

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: Amplió su capital quedando establecido en la cifra de CIEN MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (100.200.000 Ptas), por acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el entonces domicilio social calle Tomás Miller, nº 38 Las Palmas de Gran Canaria, el día 4 de diciembre de 1995, y elevado a público ante el Notario con residencia en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria don Juan-Antonio Morrell Salgado, con fecha 29 de mayo de 1996, bajo el número 1.074 de orden. -----

CAMBIO DE DOMICILIO: Cambió su domicilio social por el actual, reflejado con anterioridad, por

=====



acuerdo tomado en Junta General Ordinaria y Univer-
sal celebrada el día 16 de febrero de 2.006 elevado
a público en escritura autorizada por el Notario de
Santa Cruz de Tenerife, Don Juan José Esteban Bel-
trán, el día 7 de junio de 2.006, bajo el número
1.494 de protocolo. -----

INSCRIPCIÓN: Registro Mercantil de las Palmas
de Gran Canaria, su constitución al tomo 1.203 Ge-
neral, folio 167, Hoja G.C. 12.132, inscrip. 1ª; la
ampliación de capital lo está al tomo 1.247 Gene-
ral, folio 11, Hoja G.C. 12.132, inscrip. 10ª; el
cambio de domicilio lo está al tomo 1.247, folio
173, hoja GC-12.132, inscripción 48. -----

C.I.F. número A-35/385723.-----

LEGITIMACIÓN DEL CARGO: El compareciente Sr.
Rodríguez Muñoz, fue reelegido para el ejercicio de
su cargo por plazo de cuatro años, por acuerdo to-
mado en la Reunión del Consejo de Administración
celebrada en el entonces domicilio social el día 5
de diciembre de 2002. -----

=====

Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.247 de la Sección 8ª, folio 157, Hoja GC-12.132, inscripción 31ª. ---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales Administrativa y de Orden Social, HAGO CONSTAR, que de copia del acta de la reunión del Consejo de Administración, con firma legitimada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Clemente Esteban Beltrán, el día 26 de diciembre de 2002, reseñado en el apartado legitimación, que he tenido a la vista, le juzgo, bajo mi responsabilidad, suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la entidad. -

Asevera la íntegra vigencia de su citado cargo y facultades, y que no ha experimentado variación alguna las circunstancias identificativas reseñadas, ni la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Le identifico por su reseñado documento personal de identidad, cuyo original me exhibe y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (AMPLIA-**



=====

CION DE OBJETO SOCIAL), a cuyo efecto, -----

----- DICE Y OTORGA: -----

Que eleva a público los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad mercantil "GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada el día 24 de mayo de 2.006, en la calle Franchy y Roca 11, Las Palmas de Gran Canaria, a que se refiere la certificación que me entrega e incorporo a la presente, de fecha 25 de mayo de 2.006, firmada por él mismo, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración Don Javier González Ortiz, titular este último de DNI número 42.083.795-M, y cuyas firmas considero legítimas al haber tenido a la vista los respectivos Documentos Nacionales de Identidad. -----

Incorporo a la presente la mencionada certificación, donde se acuerda por unanimidad la ampliación del objeto social y su correspondiente modificación estatutaria, quedando redactado tras la am-

=====

=====

pliación el artículo 2º.- tal y como consta en la
certificación incorporada. -----

La ampliación del objeto social, ha sido
publicado en los diarios "Canarias 7" de 8 de junio
de 2.006 y "La Provincia/Diario de Las Palmas" de 8
de junio de 2.006, según resulta de ejemplares de
los mismos que me han sido exhibidos y de los que
incorporo a esta matriz fotocopia de la parte
pertinente de los mismos. -----

Solicita del Sr. Registrador la inscripción de
la ampliación del objeto social. -----

Así lo otorga, hechas las reservas y
advertencias legales, en especial sobre la
necesidad de inscripción en el Registro Mercantil.

TRATAMIENTO DE DATOS: También advierto al
compareciente que sus datos personales serán
incorporados a los ficheros con el fin de realizar
las funciones propias de la actividad notarial;
dichos datos son tratados y protegidos conforme a
la legislación vigente; y el titular de los mismos
podrá ejercer los derechos de acceso,
rectificación, cancelación y oposición. -----

Leo esta escritura al compareciente, por su
elección, la encuentra conforme y firma. -----

=====



=====

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 7E0652813, 7E0652812, 7E0652811 y 7E0652810. **DOY**

FE.-

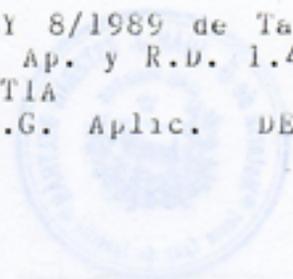
Sigue la firma del compareciente.

Signado: JUAN JOSE ESTEBAN BELTRAN.-

Rubricado.-

Está en tinta el sello de la Notaría.-

NOTA: DISP.ADIC.3º, LEY 8/1989 de Tasas y Precios
Públicos y Norma 9ª de Ap. y R.D. 1.426/89 ARANCEL
NOTARIAL SIN CUANTIA ARANCEL
1/2, 4, 7 y 8ª; N.G. Aplic. DERECHOS: 94,06
Euros.





GESTIÓN RECAUDATORIA
DE CANARIAS S.A.
N.I.F. A3585723

**GESTIÓN RECAUDATORIA
DE CANARIAS S.A.**

Certificación N° 2006-02 Junta 24-05-06

D. LUIS RODRIGUEZ MUÑOZ, CON D.N.I. NUMERO 10.801.169 R, COMO SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD "GESTION RECAUDATORIA DE CANARIAS, S. A." (GRECASA), DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DE DURACION INDEFINIDA, DOMICILIADA EN LA CALLE FRANCHY Y ROCA, NUM. 11, 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA AUTORIZADA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR EL NOTARIO D. JUAN ANTONIO PEREZ GIRALDA COMO SUSTITUTO DE SU COMPAÑERO D. CARLOS SANCHEZ MARCOS, EL DIA 5 DE ENERO DE 1995, AL NUMERO 16 DE SU PROTOCOLO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA, EN EL TOMO 1.203, GENERAL, FOLIO 167, HOJA NUM. GC-12.132 E INSCRIPCION PRIMERA Y C.I.F. NUM. A-35385723. CERTIFICA:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad se tomaron los acuerdos que quedaron recogidos en el Acta levantada al efecto y de la que es transcripción literal parcial lo siguiente:

ASISTENTES:

D. José Carlos Mauricio Rodríguez.

D. Javier González Ortiz.

D. Luis Rodríguez Muñoz.

Siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2006, en el domicilio social se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Entidad Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., previa convocatoria cursada en legal forma, con la asistencia del Accionista Único, el Gobierno de Canarias, representado por Don José Carlos Mauricio Rodríguez, y bajo la presidencia de Don Javier González Ortiz, siendo auxiliado como Secretario por el titular del Consejo, excusando su asistencia el resto de los miembros del Consejo, para tratar los asuntos del siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Modificación de Objeto Social.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

SIGUE LA LISTA Y FIRMA DE LOS ASISTENTES

D. José Carlos Mauricio Rodríguez.	D. Luis Rodríguez Muñoz.
D. Javier González Ortiz.	



GESTIÓN RECAUDATORIA
DE CANARIAS S.A.
N.I.F. A35385723

GESTIÓN RECAUDATORIA
DE CANARIAS S.A.

Certificación N° 2006-02 Junta 24-05-06

Entrando en el Primer punto del Orden del día, "Modificación de Objeto Social",

la Junta acuerda por unanimidad añadir en los apartados c) y d) el término "administrativa", por lo que en lo sucesivo el citado artículo 2º quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 2º.- Constituye su objeto:

- a) Actuar como entidad colaboradora en la gestión de los órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en el sentido que se recoge en el artículo 8.3 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- b) Concertar con todo tipo de entidades públicas o privadas actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la Sociedad, así como a la realización de los objetivos de dichas entidades públicas o privadas.
- c) Asesorar por cualquier medio a todo tipo de entidades públicas y privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, y a los particulares que lo requieran, en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- d) La actividad de consultoría, asistencia técnica y prestación o gestión de servicios públicos y privados en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- e) La grabación de documentos tributarios por cualquier medio; la consultoría informática y el análisis y programación de aplicaciones informáticas en materia tributaria y de recaudación; la programación y ejecución de cursos y seminarios en materia tributaria y de recaudación y la edición, distribución y comercialización por cualquier medio de todo tipo de publicaciones en materia tributaria y de recaudación.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien de forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, tal como la participación en calidad de socio en otras entidades de idéntico o análogo objeto.

Respecto al Segundo Punto del Orden del Día, "Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión", por el Secretario se da lectura al Acta de la sesión quedando enterado el accionista del contenido de la misma encontrándola conforme, siendo aprobada por unanimidad.



GESTIÓN RECAUDATORIA
DE CANARIAS S.A.
N.I.F. A35385723

GESTIÓN RECAUDATORIA
DE CANARIAS S.A.

Certificación N° 2006-02 Junta 24-05-06

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión en el lugar arriba indicado, facultando al Presidente D. Javier González Ortiz y al Secretario, D. Luis Rodríguez Muñoz, para que, indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, complementando en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:

a) Expedir certificaciones, subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Junta General o los que se produjeran en cuantas

escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

Y PARA QUE CONSTE Y A LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE, A 25 DE MAYO DOS MIL SEIS.

VºBº El Presidente

Don Javier González Ortiz.

El Secretario

Don Luis Rodríguez Muñoz